



RESOLUCION GERENCIAL
N° 379 -2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA

Callao, 16 de Noviembre de 2009

VISTOS;

El informe N° 209-2009-GRC/GA/JPECP de fecha 13 de Noviembre de 2009 emitido por la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Resolución N° 366-2009-REGION CALLAO-GA de fecha 27 de octubre de 2009, informe N° 1374 -009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 12 de octubre de 2009, informe N° 997-2009-GRC/GA-OL de fecha 05 de noviembre de 2009 e, informe N° 278-2009 – CALLAO-JVV de fecha 05 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 366-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GA de fecha 27 de octubre de 2009, se aprobó la ampliación de la Actividad "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC" por 60 días contados desde el 01 de Noviembre de 2009 al 30 de diciembre de 2009;

Que, con informe N° 201-2009-GRC/GA/JPECP el jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec remite los Términos de Referencia para el servicio notarial requerido, encontrándose conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante Informe N° 1374-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de octubre de 2009.

Que, asimismo mediante el informe N° 997-2009-GRC/GA-OL- de fecha 05 de noviembre de 2009 es derivado el informe N° 278-2009-CALLAO/JVV, elaborado por un especialista de la Unidad Funcional de Valor Referencial, actualizando el valor referencial para efectos de realizar el servicio referido de la actividad "Saneamiento Físico Legal del Proyecto especial Ciudad Pachacutec".

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y que cuente con el Expediente de contratación debidamente aprobado.

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008, contando la conformidad del Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec.



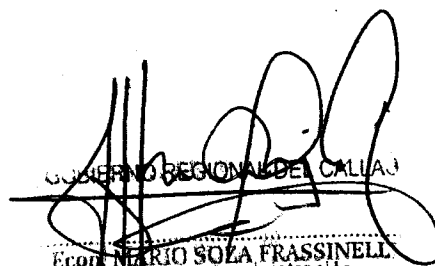
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Términos de Referencia elaborados por la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec según informe de vistos para realizar la Contratación de los **"SERVICIOS NOTARIALES PARA REDACCION DE MINUTAS Y EXTENSION DE ESCRITURAS PUBLICAS – AMPLIACION II FASE"** de la Actividad "Saneamiento Físico Legal del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec".

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente de Contratación del servicio denominado **"SERVICIOS NOTARIALES PARA REDACCION DE MINUTAS Y EXTENSION DE ESCRITURAS PUBLICAS – AMPLIACION II FASE"** de la Actividad "Saneamiento Físico Legal del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec" que asciende a la suma de S/ 83,300.00 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de noviembre 2009 y, con un plazo de ejecución de 60 días.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ECON. MARIO SOLA FRASSINELLI
Gerente de Administración